	<b>Declaración de apetito de riesgo</b> <b>Vida Plena OPC</b>		Tipo: A
			Código: JDR-JD-M-01
	Aprobado por:	Junta Directiva Sesión 824	Página 1 de 4
			Versión: 01
			Fecha aprob: 21/08/2017

## 1.0. INTRODUCCIÓN

1.1. La Operadora realiza la administración de los fondos de los afiliados empeñada en seguir fortaleciendo la gestión del riesgo y los sistemas de control interno.

1.2. Cabe reconocer que, si bien la Operadora procura minimizar la incidencia de los riesgos que se presentan en la consecución de sus objetivos estratégicos y resultados previstos, es necesario aceptar un cierto grado de riesgo, lo que está respaldado por el entendimiento común entre la Junta Directiva y la administración. Ese umbral determina el apetito de riesgo de la Entidad y su capacidad de asumir riesgo, y representa el parámetro de referencia en relación con el cual la OPERADORA VIDA PLENA OPC procederá activamente a la gestión de sus riesgos.

## 2.0. DECLARACIÓN DE APETITO DE RIESGO

Para definir la exposición de los fondos ante la materialización del evento de riesgo, se realiza un cruce entre la probabilidad y el impacto, con la siguiente matriz calórica.

<b>Probabilidad</b>	<b>Alta</b>	M	A	A
	<b>Media</b>	M	M	A
	<b>Baja</b>	b	M	M
		<b>Bajo</b>	<b>Medio</b>	<b>Alto</b>
		<b>Impacto</b>		

Una vez realizado el cruce de probabilidad-impacto, se establece una calificación de riesgo para el evento, y se establece su proceso de atención o administración, utilizando la siguiente matriz de calificaciones:

Calificación	Acción	Atención	Gestión
A (Alta)	Evitar Minimizar	Junta Directiva	Se aprueban planes de acción preventivos y/o correctivos y su seguimiento
M (Media)	Mitigar Controlar	Gerencia	Establecimiento de controles y alertas adicionales para la gestión del riesgo
B (Baja)	Monitorear Aceptar	Gerencia	Se gestiona mediante informes periódicos

2.1. El modelo operativo de la OPERADORA VIDA PLENA OPC es único dentro del Sistema de Pensiones de Costa Rica), lo que exige que el criterio del riesgo esté adaptado en consecuencia. Ello se pone de manifiesto en la asignación de recursos en la Entidad, así como en sus estructuras de funcionamiento.


2.2. OPERADORA VIDA PLENA OPC define su apetito de riesgo en relación con los elementos siguientes:

2.2.1. los riesgos operativos;

2.2.2. los riesgos financieros (tasas de interés, tipo de cambio, crédito, sistémico, liquidez, y concentración)

2.2.3. los riesgos estratégicos; y además

2.2.4. la incidencia en su reputación.

	<b>Declaración de apetito de riesgo</b> <b>Vida Plena OPC</b>		Tipo: A
			Código: JDR-JD-M-01
	Aprobado por:	Junta Directiva Sesión 824	Página 2 de 4
			Versión: 01
			Fecha aprob: 21/08/2017

Esos elementos se expresan como riesgo residual, es decir, el riesgo tras haber aplicado medidas de mitigación y/o controles. A la luz de lo antedicho, se describe a continuación el apetito de riesgo de la Entidad, en términos generales, dado que para cada riesgo esos apetitos se encuentran en cada una de las metodologías de identificación, medición, control y comunicación:

- a) Los riesgos residuales con incidencia leve o baja se aceptan, por lo que el apetito al riesgo es alto.
- b) Los riesgos residuales con incidencia moderado o media se aceptan y monitorean cuando se estima que la gestión del riesgo inherente es media o alta por lo que disminuye considerablemente su probabilidad de materialización, por lo tanto la gestión (controles) deberán ser calificados como medios o altos.
- c) Los riesgos residuales con incidencia grave o alta se aceptan únicamente cuando se estima que la gestión del riesgo inherente es alta por lo que su materialización se reduce al mínimo, por lo tanto la gestión (controles) deberán ser calificados como altos. Si los riesgos residuales son medios o altos la gestión deberá fortalecerse por lo que su acción será la de controlar y monitorear.

2.3. Todo riesgo que vaya más allá del apetito de riesgo de la OPERADORA VIDA PLENA OPC es evaluado por el Área de riesgos de la Operadora y/o por el comité de riesgos de VIDA PLENA OPC, teniendo en cuenta la capacidad de riesgo. Esos riesgos solo se aceptarán tras aprobación expresa de la Junta Directiva, cuando estén comprendidos dentro de los niveles de delegación de atribuciones, en sintonía con el marco reglamentario de la Entidad y tras haberse cerciorado de que las medidas de mitigación aplicadas son pertinentes y adecuadas.


## 2.4. Riesgos operativos

2.4.1. Los ingresos de la OPERADORA VIDA PLENA OPC dependen de que se mantengan constantes el vigor y el crecimiento de los sistemas de pensión, cuyos servicios se prestan gracias a mecanismos de tecnologías de la información cada vez más complejos. A la luz de la importancia del alcance, la fiabilidad y puntualidad del acceso a la información que facilita la VIDA PLENA OPC, incluidos sus centros de servicio al afiliado, los sectores interesados y las oficinas de la OPERADORA VIDA PLENA OPC, no acepta más que un nivel mínimo de riesgo en relación con la disponibilidad de los sistemas, y mitiga ese riesgo mediante una sólida gestión de la continuidad de las operaciones.

2.4.2. Aunque la prestación de servicios está guiada principalmente por las obligaciones dimanantes de los contratos realizados por la VIDA PLENA OPC, para seguir manteniendo y ampliando el número de afiliados, es de importancia fundamental que esos servicios sean de elevada calidad, seguros y dentro de la estructura de costos razonables. La Operadora VIDA PLENA OPC está empeñada en proteger los datos que se le confían, y tiene tolerancia cero respecto de cualquier riesgo identificable que pueda poner en peligro la confidencialidad o la integridad de los datos. Se considera aceptable un nivel mínimo de riesgo en relación con los sistemas internos de la Entidad que no sean esenciales.

2.4.3. La Entidad está empeñada en mejorar continuamente sus servicios y operaciones, y fomenta la adopción de soluciones innovadoras para mejorar la eficacia y la costo eficacia de aquellos. Los cambios que se introducen en consecuencia, si representan un nivel bajo de riesgo que pueda mitigarse gracias a una planificación atenta y una cautelosa aplicación, podrán ser aceptados por la Operadora en la consecución de sus metas estratégicas y resultados previstos.

2.4.4. Los funcionarios a los que les corresponda la atención directa del cliente cuando realiza nuevos aportes y retiros en efectivo por sumas iguales o superiores a US\$10.000 deben completar los formularios de reporte de operaciones sospechosas que está en el sistema informático de la Operadora y cumplir adecuadamente con los procedimientos establecidos al respecto.

	<b>Declaración de apetito de riesgo</b> <b>Vida Plena OPC</b>		Tipo: A
			Código: JDR-JD-M-01
	Aprobado por:	Junta Directiva Sesión 824	Página 3 de 4
			Versión: 01
			Fecha aprob: 21/08/2017

2.4.5. Se considera en el grupo de riesgos operacionales el riesgo legal que es el Riesgo debido a la inobservancia o aplicación incorrecta o inoportuna de disposiciones legales o normativas, instrucciones emanadas de los organismos de control o como consecuencia de resoluciones judiciales, extrajudiciales o administrativas adversas, o de la falta de claridad o redacción deficiente en los textos contractuales que pueden afectar la formalización o ejecución de actos, contratos o transacciones.

2.4.6. Los riesgos operacionales son los establecidos en el Manual de Gestión de Riesgo Operacional aprobado por la Junta Directiva.

## 2.5. Riesgos financieros

2.5.1. Más del 90% de los ingresos de la OPERADORA VIDA PLENA OPC proceden de los servicios prestados en el marco de la administración de los planes de pensión. Respecto de su capacidad de generar ingresos, la OPERADORA VIDA PLENA OPC reconoce riesgos clave relacionados con la exposición a elementos externos como el clima económico y la libre transferencia. La Entidad aplica distintas medidas para mitigar esos riesgos, entre otras, un sólido modelo de previsión de ingresos, políticas de gestión financiera prudente, reglamentos y normas, así como la revisión de la conducta del mercado

2.5.2. Como ocurre con otras Operadora orientadas hacia la prestación de servicios, la mayoría de los gastos de la Operadora VIDA PLENA OPC se relacionan con los costos fijos de personal, lo que representa un importante elemento de costo, estático y de largo plazo, que no está plenamente en sintonía con las necesidades del modelo operativo de la VIDA PLENA OPC. Habida cuenta de las limitaciones que se imponen ésta acepta la necesidad de asumir un nivel moderado de riesgo, mediante un uso atinado de soluciones costo eficaces de asignación de recursos, con miras a lograr para el futuro una estructura de costos sostenible.

2.5.3. Si bien no se considera que el entorno de funcionamiento de la OPERADORA VIDA PLENA OPC sea de alto riesgo en lo relativo a la exposición a fraude, corrupción o prácticas colusorias y de lavado de dinero, esos riesgos existen en todas las Operadoras, y la OPERADORA VIDA PLENA OPC ha expresado tolerancia cero respecto de ellos.

2.5.4. Los riesgos financieros son los establecidos en el Manual de Gestión de Riesgos Financieros aprobado por la Junta Directiva.


## 2.6. Riesgos estratégicos

2.6.1. Para lograr la evolución equilibrada del sistema de pensiones complementarias es fundamental que exista un entendimiento común de las ventajas que dicho sistema presenta. La Operadora reconoce la necesidad de identificar oportunidades concretas que constituyan una plataforma para seguir desarrollando este sistema.

## 2.7. Incidencia en la reputación

2.7.1. La Operadora VIDA PLENA OPC cumple con las normas de transparencia y rendición de cuentas. En ese sentido, está sujeta a observación continua por parte de sus clientes, de los sectores interesados, entes supervisores, el personal y el público en general. Es posible que cualquiera de los riesgos mencionados tenga incidencia en la reputación de la Entidad, pudiendo dañar significativamente la credibilidad de su labor, y respecto de ello la OPERADORA VIDA PLENA OPC tiene un bajo nivel de tolerancia. A la luz de lo antedicho, la divulgación al público, el suministro activo de información, la sensibilización de los medios de comunicación, y la respuesta franca a los pedidos de información son medidas de mitigación que ya se están aplicando.

## 2.8. CAPACIDAD DE RIESGO

	<b>Declaración de apetito de riesgo</b> <b>Vida Plena OPC</b>		Tipo: A
			Código: JDR-JD-M-01
	Aprobado por:	Junta Directiva Sesión 824	Página 4 de 4
			Versión: 01
			Fecha aprob: 21/08/2017

La capacidad de Riesgo se define como el nivel máximo que la entidad es capaz de asumir en función de su gestión integral de riesgos, medidas de control, limitaciones regulatorias, base de capital u otras variables de acuerdo a sus características.

La OPERADORA VIDA PLENA OPC, en la consecución de los objetivos estratégicos está en capacidad de asumir pérdidas hasta por un monto que no comprometa la estabilidad financiera y legal de la misma.

### 3.0. Control de cambios

Fecha de cambio	Descripción del cambio	Responsable
06/09/2018	Revisión anual sin cambios	Gerencia